



## ARABIA SAUDITA

- Capital: Riyad
- Población: 27 millones (5,5 extranjeros)
- Idioma: árabe
- Grupos étnicos: árabes 90%, afro-asiáticos 10%
- Dictador: Abdalá bin Abdelaziz al-Saud

### Indicadores Económicos

- PBI: U\$S 506.017 millones, 25° (2009/FMI)
- PBI per cápita: U\$S 19.828, 42° (2009/FMI)

### Indicadores Políticos

- Cantidad de embajadas en el extranjero: 44
- Índice de Conectividad a Internet 2008-2009: 4,28 (40°/ 134)
- Índice de Libertad de Freedom House: 6,5 (No Libre)
  - Derechos políticos: 7
  - Libertades Civiles: 6
- Índice de Elecciones Parlamentarias 2005: 0
- Índice Polity IV: -10
- Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2008: 3,5 (80°/ 180)
- Índice de Libertad de Prensa de Freedom House: 81
- Posición frente a la pena de muerte: retencionista
- Referentes opositores: grupo Ansar Al Marah (apoya los derechos de la mujer), Ali al-Ahmed, Dr. Abdul Rahman al Shumayri, Dr. Abdullah al Hamid, Matrouk al Falih. Abd al-Rahman al-Lahim, Ali al-Doumani
- Organizaciones internacionales de las cuales es miembro: OPEP, ONU, Liga Árabe, OMC, G-20, G-77, Banco Africano de Desarrollo (miembro extra regional)

### Indicadores Sociales

- Índice de Desarrollo Humano 2005: 0.812 (61°/ 177)
- Esperanza de vida: 72,2
- Tasa de alfabetismo: 82,9%
- Tasa de mortalidad infantil: 25/ 1000

### Historia

La historia moderna de Arabia Saudita está marcada por el dominio del Imperio Otomano, como consecuencia de su expansión hacia el oriente en el siglo XVI.

La región de Hijaz (oeste), fue ocupada como parte de la invasión a Egipto en 1517, dándole acceso a las ciudades santas de la Meca y Medina. El este del territorio, Hasa, se sometió voluntariamente al imperio en 1550, hasta la rebelión de Banu Khalid, en 1670. Sin embargo, el centro, Najd, disfrutó de cierta autonomía, ya que nunca pudo ser controlado. Esta región era gobernada por sus propios emires y estaba organizada en confederaciones tribales. Esta posición de relativa independencia, la convertiría en el punto clave de la conformación de un Estado moderno.

En el siglo XVIII, Dir'iyah era un pequeño poblado, gobernado desde 1727 por el clan Al Saud. Las causas del dominio de este grupo fueron similares a las que dieron lugar a la aparición del feudalismo europeo. Una conjunción de poder económico, por la posesión de bienes y tierras cultivables y poder militar, por la

capacidad de repeler ataques de otra tribus de la zona. Por lo demás, siguiendo a Madawi al- Rasheed, puede decirse que su poder político estaba limitado solo a la recaudación de impuestos, ya que sus derechos de dominio estaban restringidos por la inexistencia de un origen tribal y por la carencia de grandes riquezas.

El hecho que vino a modificar esta situación, proveyendo a la familia Al Saud de un vínculo estable con el poder, fue la adopción del wahabismo (1744) y junto con este, la implementación del *zakat*, un impuesto islámico para el líder de la comunidad musulmana. Este instrumento fue símbolo de sumisión política y a la vez obligación religiosa, consolidando un lazo entre líder y población.

Bajo la excusa de predicar este nuevo mensaje, que adaptaba el Islam a cuestiones de la vida cotidiana pero de una manera radical, la familia Al Saud comenzó a expandir su dominio a partir de 1780 aproximadamente, primero en la región central y luego hacia el este. Más adelante, ocuparían la región de Hijaz, controlando la Meca en 1803 y Medina en 1804 y la región sur o Asir. En respuesta, el Imperio Otomano reaccionó enviando tropas y logrando la rendición de los Al Saud en 1818. Terminaba de esta manera, el primer reino.

Un segundo intento de formar un reino de Arabia se va a producir en 1824, con el establecimiento de Turki ibn Abdullah en Riyad, al sur de Dir'iyah. Sin embargo, la familia Al Saud sería derrotada en 1891 por el clan Al Rashid, debiendo exiliarse en Kuwait.

En 1902, Abd al-Aziz de veinte años, conocido como Ibn Saud, logró llegar a Riyad en una incursión y comenzó la construcción del tercer reino. La unificación finalmente se produjo en 1932, bautizando esos territorios con el nombre de Arabia Saudita, en relación a la familia gobernante.

La consolidación de estos territorios como Estado estuvo facilitada por la Primera Guerra Mundial, donde el Imperio Otomano participó del lado de la Triple Alianza (Alemania, Italia e Imperio Austro-Húngaro). El Imperio Británico alentó levantamientos por parte de los pueblos árabes para debilitar el poder otomano, hecho que lo aproximaría a su fin.

La historia de Arabia Saudita a partir de su conformación como Estado, en particular, a partir de la muerte del rey Ibn Saud en 1953, se caracteriza por las luchas dentro de la familia monárquica por ocupar el trono. Los asesinatos y golpes de estado marcan el período.

#### *Fuentes*

AL-RASHEED, Madawi; *A history of Saudi Arabia*; Cambridge University Press. 2002.

KOSTINER, Joseph; *The making of Saudi Arabia, 1916-1936: from chieftaincy to monarchical state*; Oxford University Press US. 1993

SAFRAN, Nadav; *Saudi Arabia: the ceaseless quest for security*; Cornell University Press. 1988.

#### **Gobierno**

Arabia Saudita carece de elecciones y por lo tanto, no es una democracia. Es una dictadura monárquica y teocrática. Por esta razón, los partidos políticos están prohibidos. La autoridad máxima, tanto política como religiosa, es el rey. Desde su unificación en 1932, esta institución ha sido controlado por la familia Al Saud y su actual rey, Abdullah bin Abdul Aziz al-Saud, es el sexto en ocupar este cargo desde entonces.

El actual Rey llegó al poder luego de que el Rey Fahd sufriera un ataque de hemiplejia en 1995. En ese momento, al ser Príncipe heredero, se convirtió en el líder de facto, hasta que en 2005, al morir su predecesor, recibió oficialmente el trono.

La sucesión no es hereditaria. Antes de 1992, al no existir reglas claras al respecto, esto se hacía de manera desprolija y era una fuente potencial de conflicto. Es por ello que en ese año, un decreto monárquico estableció que el Rey designaría al Príncipe heredero a sucederle. En 2007, este punto fue modificado, creándose comité de selección, denominado Comisión de Lealtad, aunque todavía no ha entrado en funcionamiento.

Paralelamente al Rey, existe un Consejo Consultivo, aunque sin poder político, ya que sus miembros son elegidos por el primero. Fue establecido por decreto en 1993 y cumple funciones de asesoramiento.

En el año 2005 se celebraron elecciones para los consejos municipales, pero las mujeres fueron excluidas del proceso. La mitad de las bancas fueron abiertas a elección, mientras que la otra mitad fue nombrada por la

monarquía. Cada candidato fue aprobado previamente por el gobierno, como así también los resultados finales.

Respecto al sistema judicial, existe un proyecto de 2007 para incorporar una Corte Suprema y Cámaras de Apelación. Sin embargo, las leyes continúan descodificadas, lo que da a los jueces un gran margen de subjetividad. En cuanto a su Constitución, aprobada por primera vez en 1992, establece que el Corán y la Sharia son las leyes fundamentales.

En 1994 fue creado el Consejo Supremo de Asuntos Islámicos como consecuencia de las presiones de grupos fundamentalistas islámicos. Esta institución junto con el Consejo de Ulemas, ejercen un fuerte poder en materia religiosa.

En cuanto al funcionamiento del gobierno, debe advertirse que existe un gran nivel de corrupción, lo que la ubica en el puesto 80 de un total de 180 países en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional de 2008.

## **Economía**

Su economía se basa principalmente en la extracción y exportación de hidrocarburos, particularmente petróleo, del cual posee las mayores reservas probadas del mundo (24%). Este sector representa el 75% de los ingresos presupuestarios, el 35% del PIB y el 90% de los ingresos por las exportaciones. El transporte se efectúa por los puertos del Golfo Pérsico, aunque también, desde el Mediterráneo a través del oleoducto Transarábigo y desde el Mar Rojo.

El sector industrial relacionado con este recurso es igualmente importante. La famosa Arabian-American Oil Company (Aramco) tuvo un papel central en el desarrollo del mismo, a partir del descubrimiento de los primeros yacimientos en 1938. La compañía fue propiedad de capitales estadounidenses en un principio, pero en 1974 pasó a manos del gobierno nacional.

La agricultura representa el 3,1% del PBI, por lo que no es muy importante fundamentalmente por la geografía y la falta de agua. Aún así, el gobierno está interesado en su desarrollo debido a la enorme dependencia sobre la importación de productos primarios.

En 2005 se aprobó un paquete de leyes laborales en conjunción con su entrada en la OMC. Sin embargo existen algunos puntos oscuros. Por ejemplo, no incluye a los extranjeros que siguen al margen de lo legal. La situación es dramática si se considera que existen actualmente 6 millones de inmigrantes en Arabia Saudita, frente a una población local de 22 millones. La ley establece a su vez que un 75% de los empleados de una empresa deben ser nacionales y reconoce derechos económicos de la mujer, siempre y cuando sean compatibles con su naturaleza.

Finalmente, es el principal socio comercial de Estados Unidos en Medio Oriente. Exporta hacia este país hidrocarburos, principalmente petróleo (aún así, no es su principal proveedor), mientras que importa desde este último armas, maquinaria y vehículos. A su vez, requirió su entrada en la OMC, objetivo que logró en diciembre de 2005, principalmente por el apoyo de los Estados Unidos.

## **Derechos Humanos**

Arabia Saudita carece de elecciones y por lo tanto, no es una democracia. Es una monarquía teocrática controlada por la familia Al Saud. La formación y existencia de partidos políticos está prohibida por ley. Todo germen potencial de oposición es perseguido y reprimido. En el año 2005, se celebraron elecciones para los Consejos municipales, pero las mujeres fueron excluidas del proceso.

Las libertades de prensa y expresión están seriamente restringidas, ya que el gobierno tiene el control total de los medios, ya sean impresos o audiovisuales. Tanto periodistas como editores pueden ser censurados por criticar al régimen o a las autoridades religiosas. El acceso a Internet es restringido, según sea el contenido del sitio Web. Según el Comité para la Protección de los Periodistas, Arabia Saudita se encuentra entre los 10 peores países del mundo para ser bloguero. El valor que adquiere el Índice de Libertad de Prensa para este país es 81.

La libertad religiosa no existe ya que los sauditas, según lo establece la Ley Fundamental, deben ser musulmanes. Para asegurar el cumplimiento de este requisito, existe la policía religiosa denominada Mutawa o Policía para la Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio. Este grupo protagonizó un lamentable hecho en 2002, cuando al incendiarse una escuela, impidió la salida de mujeres y niñas que no portaban la vestimenta reglamentaria.

Está prohibido practicar públicamente otro culto que no sea el Islam, aunque también sufre restricciones la minoría chiita (frente a la mayoría sunita). Si bien se reconoce el derecho de los no musulmanes a practicar su culto en privado, no siempre es respetado y el proselitismo está penado por ley.

La libertad académica se encuentra limitada por el Estado, ya que el mismo ejerce un estricto control sobre los programas de estudio y los libros de texto. Si bien, en el año 2004 el gobierno emprendió una reforma para evitar elementos discriminatorios hacia los no musulmanes, la intolerancia en las aulas sigue siendo un grave problema. Entre otras cosas, está prohibido enseñar la filosofía occidental u otra religión distinta al Islam.

Las libertades de asociación, reunión y manifestación pública no son reconocidas y por lo tanto, quienes las ejercen son objetivo de persecución y violencia. La única organización de Derechos Humanos que funciona en el país, la Asociación Nacional de Derechos Humanos, fue creada en 2003 y es gubernamental. Distintas organizaciones, como Amnesty International y Human Rights Watch, han pedido permiso al gobierno saudí para trabajar allí, pero han sido rechazados o una vez allí sufren restricciones.

Los extranjeros son blanco frecuente de discriminación. En primer lugar, no fueron incluidos en el paquete de leyes laborales sancionado en 2005, por lo que los mismos se encuentran trabajando al margen de la ley y en condiciones indignas. En segundo lugar, los hijos de inmigrantes nacidos en Arabia Saudita, no solo no tienen acceso a la ciudadanía (cada Estado tiene derecho a fijar sus propias reglas en ese sentido) sino que muchas veces les ha vedado el acceso a la educación. Lo mismo sucede en el sector sanitario.

Respecto al sistema judicial, existe un proyecto para incorporar una Corte Suprema y Cámaras de Apelación. En 1992 se sancionó una Ley Básica o Constitución, la cual establece en su artículo 1º que el Corán y la Sunna son las leyes fundamentales. Sin embargo, la mayoría de las leyes continúan descodificadas, lo que da a los jueces un gran margen de subjetividad.

Los juicios no ofrecen garantías para los procesados. Las sentencias pueden basarse en confesiones obtenidas por medio de torturas, mientras que son de uso común las penas corporales, como la flagelación y la amputación.

En relación a la pena de muerte, el gobierno saudí es retencionista, con un promedio de dos personas ejecutadas por semana. Generalmente, suele ser por decapitación, seguida por la crucifixión del cadáver en el espacio público como advertencia.

Con motivo del 11/S y luego de sufrir en su propio territorio una serie de atentados en 2003 y 2004, el gobierno inició una campaña de lucha contra el terrorismo. Sin embargo, con este justificativo se ha asesinado gente en situaciones poco claras, se han arrestado personas en secreto y sin juicio, y se ha utilizado la tortura para obtener información o declaraciones de culpabilidad. A su vez, por medio de amenazas a familiares o a los que son liberados, el gobierno ha tratado de evitar que la información sobre estos hechos trascienda.

Las mujeres son discriminadas por diversas leyes. Poseen algunos derechos económicos (como derecho a licencias comerciales) y educativos, pero carecen de derechos políticos, ya que les fue vedada su participación en las elecciones locales de 2005.

Las mujeres en Arabia Saudita, no pueden conducir vehículos ni elegir una carrera universitaria. La tasa de alfabetización femenina es 70,7%, mientras que para los hombres adquiere un valor de 84,7%. El límite entre la niñez y adultez, lo determina la pubertad. Como consecuencia, son comunes los casamientos de hombres mayores con menores de edad.

Aún más, deben pedir permiso a su “tutor” masculino (que puede ser cualquier pariente masculino directo, como padre, esposo, hermano o hijo) para poder estudiar, trabajar, casarse, viajar y acceder a la atención médica.

En el ámbito de la justicia, las mujeres encuentran análogas dificultades. Para acceder a las Cortes deben hacerlo con un permiso de su tutor masculino y además estos deben acompañarlos durante el proceso para poder constatar su identidad, ya que su vestimenta les cubre el rostro.

Para ejemplificar la situación de las mujeres puede traerse a colación el caso de la “mujer de Al Qatif”. En 2006, una muchacha fue violada por siete hombres. Al momento del hecho, la misma se encontraba acompañada por un joven, también violado, que no era pariente directo. Por ello, fueron acusados de cometer “Khilwa” (es un crimen que una mujer se encuentre en la vía pública sin un pariente masculino directo). En un primer momento, las víctimas fueron condenadas a recibir 90 latigazos, mientras que a los violadores recibieron penas de uno a cinco años de cárcel. Al apelar, las penas fueron elevadas. Las víctimas fueron condenadas a seis meses de cárcel y 200 latigazos y los victimarios recibieron penas de dos a nueve años de

cárcel y flagelación. Además se iniciaron acciones contra el abogado de la mujer. Finalmente, el Sultán indulto a las víctimas cuando se tomo conocimiento del caso en los medios y la comunidad internacional. Como puede observarse, los Derechos Humanos son violados sistemáticamente en Arabia Saudita. Lamentablemente, esta situación se encuentra exacerbada por el silencio de la comunidad internacional, cuyos intereses políticos (económicos y militares), se ubican por encima de la dignidad humana.

### **Enlaces**

Center for Democracy and Human Rights in Saudi Arabia

<http://www.cdhr.info/Main/HomePage>

“Saudi Jeans”: Blog de Ahmed Al-Omran

<http://saudi jeans.org>

The Movement for Islamic Reform in Arabia (MIRA)

<http://www.islah.info/index.php?/english/about/>